



Resolución Ministerial

N° 256-2012-MC

Lima, 02 JUL. 2012

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público;

Que, mediante Resolución Suprema N° 015-2012-MC, se autorizó el viaje de la señora Carmen Rosa Vargas Céspedes, Directora de la Dirección de Industrias Culturales del Ministerio de Cultura, a la ciudad de La Paz, Estado Plurinacional de Bolivia, del 02 al 06 de julio de 2012 en comisión de servicios;

Que, resulta necesario encargar las funciones de la Dirección de Industrias Culturales del Ministerio de Cultura mientras dure la ausencia de la Titular;

Estando a lo visado por el Secretario General y el Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de Funcionarios Públicos; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2011-MC;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- ENCARGAR a la señora Ana María Baca Prado, en adición a sus labores previstas en el Contrato Administrativo de Servicios N° 0006-2012-MC, las funciones de Directora de la Dirección de Industrias Culturales del Ministerio de Cultura, a partir del 02 de Julio de 2012 y en tanto dure la ausencia de la Titular.

Regístrese y comuníquese

LUIS ALBERTO PEIRANO FALCONI
Ministro de Cultura

